



CIRCULAR INFORMATIVA REVISION CONTRACTUAL 2015-2017

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE LA SECCIÓN 171, LIMSA

Les informamos que la empresa durante las negociaciones de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo ha mantenido una actitud negativa hasta el último momento. Por nuestra parte hemos insistido en resolver por la vía de la negociación la revisión contractual para no llegar a un conflicto, muestra de ello es que se solicitó la intervención de las autoridades laborales con el fin de lograr un acuerdo que los trabajadores pudieran considerar positivo para resolver esta complicada negociación. Pero no ha sido posible encontrar el camino, ya que la empresa después de la propuesta **del 3.5% de incremento al salario y de 0.71% en prestaciones** y tres conceptos administrativos, que les informamos en la **anterior Circular Informativa**, la administración entregó una nueva propuesta que no varió mucho, consistente en un **incremento al salario de 3.7% y 0.91% en prestaciones**.

Por su parte la representación sindical exigió una propuesta que mejore en salario y en prestaciones, que incluya conceptos que son muy sentidos por los trabajadores, además de que se llegue a un acuerdo sobre el derecho que tenemos a ser escuchados y defendidos antes de aplicar cualquier norma disciplinaria, que frene la actitud nefasta de algunos supervisores a nivel nacional y también que se establezcan las bases para una verdadera capacitación y un programa de productividad, entre otros aspectos, lo anterior para llevarla a consenso con todos los compañeros. Los representantes de la empresa comentaron que podrían mejorar la propuesta, pero que requerían de tiempo, a lo que se les exhortó a entregar su **ULTIMA Y DEFINITIVA PROPUESTA**, ya que no daríamos una prórroga más por sentir que no hay seriedad en la actitud de la administración de LIMSA. Al no encontrar una respuesta concreta y considerando que el vencimiento del periodo de negociación es para mañana miércoles 25 de noviembre a las doce horas, tomamos la decisión de que el último ofrecimiento presentado se considere como la **PROPESTA DEFINITIVA** de la empresa: **Incremento a los salarios de un 3.7%, 0.91% en prestaciones; además de conceptos administrativos que no incluyen el derecho de audiencia, capacitación y productividad.**

Por lo anterior y en cumplimiento a nuestros procedimientos estatutarios ponemos a su consideración la última propuesta presentada por la Empresa de Limpieza Mexicana, S.A. de C.V. (Limsa) para esta Revisión de Contrato Colectivo de Trabajo.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS:

La suma de la decisión de cada uno de ustedes definirá el rumbo de los acontecimientos y las acciones que debamos de seguir, dejando claro que en todo momento estarán respaldados por nuestra organización sindical.

Así mismo, reiteramos a ustedes no hacer caso de rumores ya que la información sobre el resultado final de la votación y las acciones a seguir, será única y exclusivamente por medio de la representación sindical y por los medios oficiales con que cuenta nuestra organización.

FRATERNALMENTE
“UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL”
MÉXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA

COMITÉ EJECUTIVO LOCAL
SECCIÓN 171 LIMSA

COMISIÓN REVISORA DE CONTRATO
2015-2017